

con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 28 de junio de 1962.—El Secretario accidental.—3.049.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace público la admisión de ofertas para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal número 539, denominado «De Capdellá al embarcadero de Cala Fornells».

Hasta las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en el Negociado de Gobernación de la Secretaría de esta Diputación propuestas para optar a la subasta de las obras de reparación del camino vecinal número 539, denominado «De Capdellá al embarcadero de Cala Fornells».

La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentación de proposiciones.

El tipo de subasta en baja es de 816.754.15 pesetas.

La fianza provisional es de 16.335.08 pesetas.

La fianza definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación, sin perjuicio de la garantía complementaria, si procediese.

Las proposiciones deberán presentarse extendidas en papel timbrado común de seis pesetas y sello provincial de cincuenta pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses.

El modelo de proposición y las demás condiciones aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia números 14.915, del día 7 de junio, y 14.917, del día 12 de los corrientes.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 1962.—El Presidente, Rafael Villalonga.—2.847.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia concurso de adquisición de maquinaria con destino al Taller de Vías y Obras Provinciales.

Una vez obtenida la autorización legal a que se refiere el acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 1961, la Corporación saca a concurso la adquisición de la siguiente maquinaria con destino al Taller de Vías y Obras Provinciales:

1.º Dos apisonadoras, tipo Tandem, de un peso de 6/8 toneladas, con motor Diesel de un solo cilindro y potencia no inferior a 15 CV. Deberán tener caja de cambio para tres velocidades, al menos, en cada sentido de marcha; el importe aproximado de cada una de estas máquinas se fija en 450.000 pesetas.

2.º Una apisonadora de tres rodillos, con un peso total de 10 toneladas y bandajes cilíndricos. Deberá llevar diferencial y caja de cambio para tres velocidades en cada sentido de marcha. El motor será Diesel, de un solo cilindro y con potencia no inferior a 18 CV. Llevará un dispositivo para arranque a mano y por aire comprimido o eléctrico. El importe aproximado de esta máquina se fija en 575.000 pesetas.

Los concursantes podrán concurrir a todo o parte de la maquinaria objeto del concurso, señalando el precio de la oferta por unidad, siendo indivisible cada uno de los grupos. Como se trata de concurso la licitación versará, en primer lugar, sobre las circunstancias relativas a la calidad de la maquinaria y a la personalidad del sujeto del contrato y la adjudicación se hará a la proposición que, cumpliendo las condiciones de este anuncio, resulte más ventajosa, sin atender sólo a la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional, por tratarse de un concurso. Se dará preferencia a la oferta que se obligue al suministro de la maquinaria en menor plazo. La Diputación se reserva el derecho de adjudicar separadamente cada grupo a distinto concursante.

La Diputación pagará el importe del concurso en el presente año, debiendo colocar los concursantes la maquinaria, libre de todo gasto, en el Taller de Vías y Obras Provinciales.

Para tomar parte en el concurso los licitadores constituirán una garantía provisional del 2 por 100 del importe de cada grupo al que concursen. La garantía definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación. Todo ello de acuerdo con los artículos 74, 82 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva la constituirá el adjudicatario en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que le sea adjudicado el concurso suscribiendo el correspondiente contrato en el plazo de quince.

El adjudicatario deberá entregar la maquinaria en el plazo que oferte, a partir de la adjudicación definitiva, el incumplimiento de esta obligación de entrega producirá una multa o sanción de 250 pesetas por cada día de retraso por los perjuicios que produzca, que se fijan en dicha cantidad, a priori y de común acuerdo, haciéndose efectiva esta cláusula penal con cargo a la fianza definitiva o en disminución del precio.

Los concursantes presentarán en sobre abierto el resguardo de la fianza provisional referente a los grupos a que concursen, con más los documentos o referencias que acrediten el suministro a otras Entidades o Corporaciones y que se trata de producción nacional o que no se produce la máquina en España. Y una declaración jurada de no estar comprendido en ninguna incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

En sobre cerrado presentarán la proposición económica, que se reducirá a exponer las características y el precio por unidad de cada máquina, obligándose a suministrarla por dicha cantidad.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Corporación reintegrados con timbre de seis pesetas y sello provincial de dos, todos los días laborables, de diez a doce, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del último que lo publique.

El adjudicatario pagará la parte correspondiente de los anuncios del concurso, quedará sometido a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las de Protección a la Industria Nacional y a las de trabajo y Seguros Sociales en todos sus aspectos y a los Tribunales de Ciudad Real para cualquier litigio derivado del presente concurso, con renuncia expresa de su fuero propio por el solo hecho de concursar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 15 de junio de 1961.—El Presidente.—El Secretario.—2.950.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para las obras de adaptación del antiguo Hospital del Carmen para Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Esta Excm.a Diputación Provincial ha acordado convocar el concurso-subasta para las obras de adaptación del antiguo Hospital del Carmen para Casa Provincial de Maternidad e Infancia.

Tipo de licitación: Tres millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos (3.747.834,55 ptas.).

Plazo de ejecución: Doce meses (12 meses).

Garantía provisional: Setenta y un mil doscientas diecisiete pesetas con cincuenta y un céntimos (61.217,51 ptas.).

Garantía definitiva: Cuatro por ciento sobre un millón de pesetas del remate, más la suma que corresponda al tres por ciento aplicado al resto del remate.

El pliego de condiciones, proyecto, planos y demás documentos, están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada en la forma prevista en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición décima del citado pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las doce.

La apertura de los pliegos de referencia tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los